

CONCEPCIÓN, 17 de enero de 2013.

Nº 13 - COMUNICACIONES / VISTOS: La Licitación Pública simple al Portal Chilecompra denominada “INTERPRETACIÓN DE FOLCLOR CHILENO Y LATINOAMERICANO”; las ofertas presentadas; el Decreto de Administración Municipal Nº 06, de 15 de enero de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “INTERPRETACIÓN DE FOLCLOR CHILENO Y LATINOAMERICANO”, Adquisición Nº 2419-7-L113, a los siguientes oferentes:
 - **ORLANDO GERMÁN GIJON CAMPOS**, RUT.: Nº 10.525.380-K, por un valor de Trescientos mil pesos (\$300.000), impuesto de retención incluído.
 - **CLAUDIO OMAR ITURRA VALENZUELA**, RUT.: Nº 10.822.449-5, por un valor de Trescientos mil pesos (300.000), impuesto de retención incluído.
 - **NABOR SEGUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, RUT.: Nº 5.250.442-2, por un valor de Doscientos cincuenta mil pesos (250.000), impuesto de retención incluído.En atención a que estos proveedores cumplieron con la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO: 21.04.004.002-3 “ESPECTÁCULO 49º FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO ÁLVAREZ BURGER
DIRECTOR COMUNICACIONES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Archivo